

Buenos Aires, 25 de junio de 2024.-

AL SEÑOR PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN.

Dr. Martín Menem

S / D.-

Ref. Amplian pedido de juicio político.-

Quienes suscribimos la presente, Adolfo Perez Esquivel, Alicia Castro, Eduardo Barcesat, Carlos Rozanski, Taty Almeida, Claudio Lozano, Jorge Elbaum, Dora Barrancos, Liliana Hendel, Atilio Alberto Boron, Jonatan Baldiviezo, María Eva Koutsovitis, y demás firmantes, venimos mediante esta presentación a ampliar el pedido de enjuiciamiento y remoción del Presidente de la Nación Argentina, Lic. Javier Milei y de los integrantes de su gabinete de ministros de la Nación, contenido en el Expediente 0031-P- 2024 de ese cuerpo legislativo. Al igual que en aquel, por resultar coautores del mal desempeño y comisión de delitos en el ejercicio de la función pública, A efectos del presente, fijamos domicilio en Libertad 174, piso 3 Of. 6, CABA y electrónico en juiciopoliticomilei@gmail.com y ebarcesat@yahoo.com

Ello, conforme los hechos y consideraciones que pasamos a relatar:

1: Delitos contra el orden constitucional y la vida democrática:

En recientes declaraciones ante una corresponsal extranjera, Milei no ha vacilado en caracterizarse y representarse a sí mismo como un “topo”, que ha ingresado al aparato de estado, en el cargo de máxima responsabilidad, por su carácter unipersonal, de Presidente de la Nación Argentina, función investida de la representación del Estado/Nación, para con el pueblo argentino y ante la comunidad internacional.-

No se trata de una expresión aislada o producida al calor de un debate institucional; no, simplemente es una afirmación, dogmática y apodíctica, que se explicita agregando que ha venido a destruir aquello que más odia, que es

precisamente el Estado/Nación y su institucionalidad; nuevas invectivas contra los representantes del pueblo de la Nación Argentina, electos por sistema proporcional, para representar así a la totalidad del arco político de la Nación Argentina, calificándola de “ratas” y “fiscalistas”; expresiones que se integran con la vociferante amenaza de vetar todas las leyes que se opongan a su propia visión de la economía y cualesquiera sean las consecuencias -nefastas, hasta aquí, conforme lo indican las estadísticas oficiales en materia de nivel de actividad industrial y comercial-, y que ello, en sus propias palabras le “...importa tres carajos...”

La construcción democrática del Estado de Derecho, que tiene su piedra basal en la división de poderes, se ve amenazada en su conjunto, así como el carácter federal de la institucionalidad argentina, extorsionando a las autoridades provinciales que si no le otorgan plenos poderes (art. 29, C.N.), tendrán que procurarse sus propios recursos financieros, porque nada recibirán del Gobierno Nacional.-

Y esto transcurre, agravando la ya precaria situación económica e institucional, con el acompañamiento de legisladores, de distintos bloques parlamentarios, que han dado media sanción al proyecto de la Ley Bases, propuesta que introduce el vaciamiento de las potestades del Congreso de la Nación y habilita que se gobierne por decretos delegados, nuevamente en detrimento al deber de obediencia a la supremacía constitucional y al pleno ejercicio de las potestades que la Constitución Nacional confiere a los tres poderes del Gobierno Federal (arts. 29 y 36, C.N.).-

Se evidencia así, que el Presidente de la Nación Argentina propicia, reclama y exige, plenos poderes para llevar adelante la destrucción del Estado/Nación, su “peor enemigo”, porque no condice con su visión auto referencial de estar dotado de poderes mesiánicos, “las fuerzas celestiales”, para llevar a cabo su sacral misión de entronizar al mercado en único demiurgo, regulador de la vida en comunidad, en todos sus aspectos y variables. Porque, en su creencia, “...el mercado no se equivoca... y todo lo corrige...”

Señores Legisladores, lo aquí expuesto configura los datos objetivos de la figura de los arts 227; 227 bis y 227 ter, del C. Penal de la Nación Argentina. No les pedimos que juzguen ni apliquen estas figuras penales, sino que la tomen como satisfacción plena del recaudo de habilitación del juicio político para, una vez dispuesta su remoción del cargo, remitir los antecedentes al Poder Judicial de la Nación, para que también éste cumpla con su deber de custodia del Estado de Derecho y su institucionalidad.-

2: La leyenda indocumentada de terminar con la “casta” política:

Nada de lo ocurrido en la esfera del poder político/administrador puede ser rescatado como defensa de la institucionalidad y la economía nacional. Los índices crecientes de pobreza e indigencia y la victimización de la niñez y de los mayores adultos, situación que en nuestra primera presentación caracterizamos como obrar comisivo de un genocidio económico, se profundiza en el día a día, sin que se pueda advertir luz alguna al final del túnel, ni ficcionales “rebotes” de la economía nacional. Todo lo que ocurre es para peor.-

Ya nadie puede, seriamente, creer o hacer creer que el severo ajuste es para poner en vereda a la así denominada “casta política”. Muy por el contrario, han tomado estado público indignantes actos de corrupción en la esfera del poder político/ administra de la gestión Milei, precisamente en el sector más sensible, la privación del acceso alimentario y a implementos para una vida un poco más digna de los sectores más necesitados. Y ello, en el pomposamente titulado “Ministerio de Capital Humano”.-

Si algo puede expresar la corrupción de aquello ficcionalmente denominado la “casta política”, es precisamente lo transcurrido en ese Ministerio, con un tejido insuperable en su perversidad y desprecio por el pueblo necesitado y su contracara, la corrupción económica; obrar incuestionablemente fraudatorio para las arcas del Estado Nacional (art. 174, inc. 5°, C. Penal), que tuvo que ser denunciado por particulares y por mérito de la investigación periodística para, recién entonces,

despertar la actividad instructoria y jurisdiccional del Ministerio Público Fiscal y del Poder Judicial de la Nación.-

En el peor estilo imaginable de la política, los principales responsables de estas conductas que reputamos penalmente típicas, ni siquiera han renunciado a sus altos cargos; por el contrario, han sido estaqueados en la continuidad de la función pública por el Presidente J. Milei llevando a que hambrear a los necesitados sea vista como una política pública, silenciando o encubriendo, asimismo, la estafa a las arcas públicas.-

Desprecian al Estado/Nación, pero se aferran a sus cargos para encubrir el obrar delictivo. Y echan las culpas, de su propio obrar delictivo, a las denuncias e investigaciones de “infiltrados” o “agentes del kirchnerismo”. Como siempre, el poder corrupto pretende su injusticiabilidad. Y esa pretensa injusticiabilidad es la que expresa, con absoluta orfandad argumental y normativa, el nuevo Jefe de Gabinete de Ministros, al calificar estos hechos delictivos como “cuestiones políticas no justiciables”. Ofenden la dignidad del discurso jurídico/institucional y la racionalidad exigible en la función argumental.-

En efecto, al tiempo que extorsionan para obtener los plenos poderes, se escandalizan porque el Poder Judicial de la Nación investiga actos delictivos y cumple así con el primordial deber impuesto en la primera norma (art. 3, Ley 27) de Organización del Poder Judicial de la Nación, y que es: “...asegurar la observancia a la supremacía de la Constitución Nacional, aún por sobre los actos de los otros poderes que estén en contradicción con ella...”

Señores Legisladores, esto no da para más. Estamos en una encrucijada sin retorno. No hay expectativa racional alguna de que pueda aguardarse un retorno a la institucionalidad democrática.-

El Estado de Derecho se custodia y se rescata con los mecanismos de su propia institucionalidad.-

Quedarse cruzados de brazos o aguardando que por el sólo decurso temporal se consigan los votos necesarios para impulsar el juicio político es claudicación y abandono del mandato, pleno y comprometido, que solemnemente juraron al asumir el cargo, de “...cumplir y hacer cumplir, en cuanto de vos dependa, con la supremacía constitucional...”.



Alicia Castro.
DNI 6726655



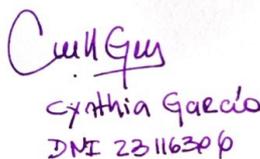
Jonathan Baldiviezo
DNI 30.150.327



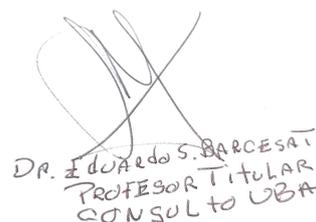
María Eva Koutsovitis
DNI 24.773.917



Liliana Sztzyberg (Hendel) DNI 10649288



Cynthia Garcia
DNI 23116306



DR. EDUARDO S. BARCESAT
PROFESOR TITULAR
CONSULTO UBA



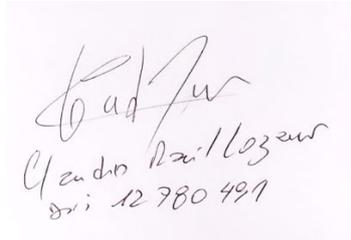
Jorge Elbaum
DNI 14310460



Atilio Alberto Borón
DNI 4415354



Carlos Rozanski
DNI 10121709

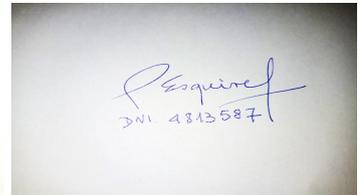


Claudio Lozano
DNI 12780491

Claudio Lozano
DNI 12780491

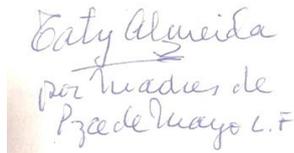


Maximiliano Rusconi
DNI 18064802



Esquivel
DNI 4813587

Adolfo Pérez Esquivel
DNI 4813587

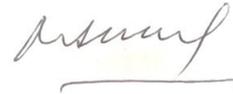


Taty Almeida
por madres de
Prac de Mayo L.F.

Taty Almeida
DNI 3482870



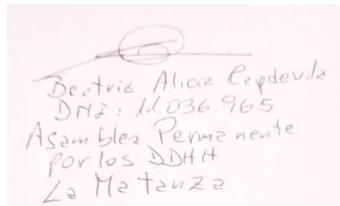
Bettina Calvi
DNI 16072125



Dora Barrancos
DNI 3871520



Natalia Amatiello
DNI 245866264



Beatriz Alicia Capdevila
DNI: 11036965
Asamblea Permanente
por los DDHH
La Matanza

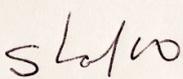
Beatriz Capdevila
DNI 1103695


Jorge Luis Witis
Presidente
Comisión por la Memoria Zona Norte
Co.Me.Zo N Asociación Civil
Matrícula 45107 DPPJ/PNA

Jorge Witis
DNI 10743236



Nora Merlín



Enrique Stola

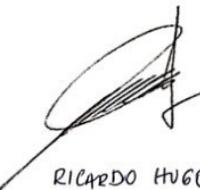

EDINSON FIERLER
DNI 14.732.230

DNI 13654008

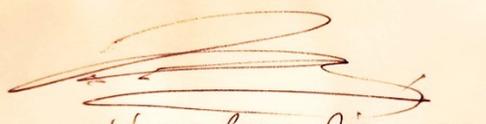
DNI 7625163



HUGO ERNESTO GODOY
DNI: 11.485.762



RICARDO HUGO PEIDRO
DNI: 11.695.409


HÉCTOR PEDRO RICALDE

DNI 45309728